



LTAIPSLP84XVI
TESORERIA MUNICIPAL

PERSONAL CONTRATADO POR HONORARIOS

Este sujeto obligado si esta facultado para generar la información, con fundamento en la Ley de los trabajadores al servicio de las instituciones públicas del Estado de San Luis Potosí **Artículo 12:** “Son trabajadores eventuales, los que prestan un servicio personal subordinado, por tiempo u obra determinados o por cantidad presupuestada por la institución pública respectiva, para la realización de una obra o servicio” Mas sin embargo, en el mes correspondiente **NO SE GENERA** información debido que no fue contratado personal por honorarios.